4138

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de 20 de febrero de 2017 se ha procedido a la avocación de funciones delegadas en la Junta de Gobierno Local por el Decreto de Alcaldía de 20 de febrero de 2017. Avocación referente al nombramiento de funcionarios locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 15 de marzo de 2017.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.

4139

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 03 de febrero de 2017, dentro del expediente de retribuciones del personal al servicio de la corporación, en relación con convenio personal laboral y según epígrafe catorce de dicho acuerdo.

Se procede a apertura de trámite de información pública, audiencia a interesado y exposición pública durante el plazo de treinta (30 días), contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá examinarse dicho expediente en la Oficina de Gobierno Interior y Personal del Ayuntamiento de Segovia y presentarse reclamaciones o sugerencias, que habrán de serlo por escrito ante la Oficina de Registro General (sito en Plaza Mayor n.º 1) o en el Registro Auxiliar sito en Ctra. de Palazuelos n.º 7 (Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios), en horas hábiles de oficina, así como a través de registro telemático https://sede.segovia.es/portal/.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 13 de marzo de 2017.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.

4230

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

EXTRACTO CONVOCATORIA BECAS 2016

Título: Extracto del Acuerdo de la Junta del Instituto Municipal de Deportes de fecha 9 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria de becas a los deportistas individuales segovianos de élite con cargo al ejercicio 2017.

BDNS(Identif.): 335724

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero:
Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias aquellas personas físicas que acrediten los requisitos establecidos en la Base Tercera de la convocatoria y en las que no concurra ninguna de las circunstancias que lo impiden, las cuales se detallan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:
El objeto de la convocatoria lo constituye la concesión de becas a deportistas individuales del Municipio de Segovia, con el fin de facilitar su práctica deportiva y su participación en las competiciones de alto nivel, logrando así valorar su especial dedicación al deporte, y a su vez, la difusión que realizan de la Ciudad de Segovia en aquellos eventos deportivos de carácter regional, nacional o internacional.

Tercero. Bases Reguladoras:
Las Bases Reguladoras son las aprobadas con la Convocatoria, en sesión de la Junta Rectora del IMD de fecha 9 de marzo de 2017, y pueden ser consultadas en su integridad en el página web http://www.imdsg.es/wp-content/uploads/Convocatoria-Becas-2016.pdf

Cuarto: Cuantía:
El importe máximo total destinado a la convocatoria es de de doce mil euros (12.000,00.-€).

Quinto: Plazo presentación de solicitudes:
El plazo de presentación será de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Segovia, a 14 de marzo de 2017.— La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, Clara Luquero de Nicolás.

4231

EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2017

Titulo: Extracto del Acuerdo de la Junta del Instituto Municipal de Deportes de fecha 9 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria de subvenciones para actividades deportivas con cargo al ejercicio 2017.

BDNS(Identif.):335721

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos segovianos que desarrollen alguno de los Programas descritos en la Base Primera que motivan la concesión de la subvención y reúnan las condiciones detalladas en la Base Tercera de la Convocatoria.

Segundo. Objeto.

PROGRAMA A): Promoción del Deporte de Base (Benjamines a Juveniles) durante la temporada 2016/2017 o en el año 2017.